

*Lugar y fecha de la resolución:* Toledo 14 de enero de 2016.  
*Referencia:* : Intervención / Servicio de Contratación  
*Asunto:* **Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE ENFERMERÍA DEL PABELLÓN 4 DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ.**

DECRETO NÚM. 13/ 2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que seguidamente se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución de Presupuesto 2015 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

Denominación: Obras de reforma de enfermería del Pabellón 4 de la Residencia Social Asistida San José.

Año: 2015.

Importe del Proyecto: 44.996,63 euros.

Importe de la Adjudicación: 42.375,20 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 16 de noviembre de 2015, suscrita por D. Carlos Cano Mata, Técnico de la Excmá. Diputación, por D<sup>a</sup>. Cristina Flores Ronda, Directora de las Obras, por D. Eduardo Orgaz Fernández-Puebla, Director de la ejecución material de las obras y por D. Miguel Ángel Martín-Hervás Peñalver, en su calidad de representante de la empresa TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos del contrato los que siguen:

- Contratista: TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
- CIF: B45626439.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 408/2015 de 12/05/2015.
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 1/07/2015.
- Ampliación plazo de ejecución: Decreto de Presidencia núm. 945/2015 de 8/10/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 16/11/2015.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

**EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.**

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.** procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo